



INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en la Diputación Provincial de Albacete para los años 2015/2016 tiene las siguientes características:

| Entidad | F. Aprobación Pleno | F. Aprobación SGCAL | Efectos PEF | Motivo de Incumplimiento |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|--------------------------|
| Diputación Provincial de Albacete | 19/05/2015 | 15/07/2015 | 2015-2016 | RG |

La Diputación Provincial de Albacete, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 548.328,74 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 6.952.397,07 €.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Albacete aprobó inicialmente en pleno de 19 de mayo de 2015 un Plan económico-financiero (2015-2016), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 15 de julio de 2015.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF presentado, recoge las siguientes medidas para corregir el techo de gasto:



2.1- Medidas Gastos

| Medida | Soporte Jurídico | Entidad Afectada | Tipo de Contabilidad | Capítulo | Fecha de Aprobación | Fecha de Aplicación Efectiva | Efecto Económico Ejercicio 2015 | Efecto Económico Ejercicio 2016 |
|--|---|------------------------------|----------------------|----------|---------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Amortización de plazas vacantes por jubilación. | 4.- Otros | Diputación Prov. de Albacete | Limitativa | 1 | 19/05/2015 | 01/01/2016 | 0,00 € | 500.000,00 € |
| Creación de la Central de Compras de la Diputación. | 1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local | Diputación Prov. de Albacete | Limitativa | 2 | 19/05/2015 | 01/01/2016 | 0,00 € | 200.000,00 € |
| Amortización anticipada de préstamos y Refinanciación de los mismos. | 4.- Otros | Diputación Prov. de Albacete | Limitativa | 3 | 02/10/2014 | 28/04/2015 | 0,00 € | 240.000,00 € |
| TOTAL | | | | | | | 0,00 € | 940.000,00 € |

2.2- Medidas Ingresos

| Medida | Soporte Jurídico | Entidad Afectada | Tipo de Contabilidad | Capítulo | Fecha de Aprobación | Fecha de Aplicación Efectiva | Efecto Económico Ejercicio 2015 | Efecto Económico Ejercicio 2016 |
|--|---|------------------------------|----------------------|----------|---------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Tasa por la Asistencia y Estancia en centros Asistenciales | 1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local | Diputación Prov. de Albacete | Limitativa | 3 | 23/07/2014 | 01/10/2014 | 0,00 € | 50.000,00 € |
| Puesta en marcha de la Oficina de Inspección de Gestalba. | 4.- Otros | Diputación Prov. de Albacete | Limitativa | 1 | 04/12/2013 | 01/03/2015 | 0,00 € | 340.000,00 € |
| TOTAL | | | | | | | 0,00 € | 390.000,00 € |

Resultado de aplicar dichas medidas, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado para el periodo de referencia de este informe:

Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 11.955.637,05 € €.
- Cumplimiento de la RG en 1.522.312,28 €¹.

¹ Considerando un techo de gasto de 100.790.374,96 €



EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación definitiva del ejercicio 2016, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 18.637.494,48 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto, 6.980.218,37 €.

En cuanto al grado de ejecución de las medidas previstas en el PEF para el ejercicio 2016, según el informe de seguimiento firmado por la Intervención en la aplicación PEFEL2, ha resultado lo siguiente:

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS

| Descripción Medida | Soporte Jurídico | Entidad Afectada | Fecha de Aplicación Efectiva | Capítulo | Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016 | Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016 | Diferencia | Grado de Ejecución % |
|--|---|------------------------------|------------------------------|----------|---|--|-------------|----------------------|
| Amortización de plazas vacantes por jubilación. | 4.- Otros | Diputación Prov. de Albacete | 01/01/2016 | 1 | 500.000,00 | 114.038,15 | -385.961,85 | 22,81 |
| Creación de la Central de Compras de la Diputación. | 1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local | Diputación Prov. de Albacete | 01/01/2016 | 2 | 200.000,00 | 0,00 | -200.000,00 | 0,00 |
| Amortización anticipada de préstamos y Refinanciación de los mismos. | 4.- Otros | Diputación Prov. de Albacete | 28/04/2015 | 3 | 240.000,00 | 240.000,00 | 0,00 | 100,00 |
| TOTALES | | | | | 940.000,00 | 354.038,15 | -585.961,85 | 37,66 |

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

| Descripción Medida | Soporte Jurídico | Entidad Afectada | Fecha de Aplicación Efectiva | Capítulo | Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016 | Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016 | Diferencia | Grado de Ejecución % |
|--|------------------|------------------------------|------------------------------|----------|---|--|-------------|----------------------|
| Tasa por la Asistencia y Estancia en centros Asistenciales | | Diputación Prov. de Albacete | 01/10/2014 | 3 | 50.000,00 | 0,00 | -50.000,00 | 0,00 |
| Puesta en marcha de la Oficina de Inspección de Gestalba. | | Diputación Prov. de Albacete | 01/03/2015 | 1 | 340.000,00 | 0,00 | -340.000,00 | 0,00 |
| 0,00 | TOTALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 390.000,00 | 0,00 | -390.000,00 | 0,00 |

TOTAL DE LAS MEDIDAS

| Total | Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2016 | Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2016 | Diferencia | Grado de Ejecución % |
|--|---|--|-------------|----------------------|
| EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS | 940.000,00 | 354.038,15 | -585.961,85 | 37,66 |
| EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS | 390.000,00 | 0,00 | -390.000,00 | 0,00 |
| TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO | 1.330.000,00 | 354.038,15 | -975.961,85 | 26,62 |



Ejecución Presupuestaria:

| Concepto | Importe |
|---|---------------|
| Capacidad de Financiación de la corporación Local | 18.637.494,48 |
| Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable" | 6.430.218,37 |
| Nivel de Deuda Viva | 34.750.401,62 |
| | |
| DATOS DEL PEF: | |
| Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2016 | 11.955.637,05 |
| Cumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2016 | 1.522.312,28 |
| | |
| Resultados: | |
| Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para 2016 | 6.681.857,43 |
| Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016 | 4.907.906,09 |

Adicionalmente, a lo anterior, cabe precisar que la operación aritmética que compara el cumplimiento previsto en la regla de gasto para la liquidación del ejercicio 2016, con el cumplimiento previsto en el PEF, no debe considerarse determinante del sentido del informe, en cuanto a que compara magnitudes basadas en datos con diferente origen².

Así, debe tenerse en cuenta a efectos del encaje de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 la senda del gasto establecida en el PEF para dicho ejercicio. De acuerdo a los datos existentes, extraídos de la liquidación 2016 rendida a través de OVEL y del propio PEF:

² A efectos de determinar el techo de gasto en 2016; la liquidación del presupuesto compara los ENFs realizados en 2016 con los ENFs realizados en 2015 actualizados con la tasa de variación autorizada por Consejo de Ministros. El PEF por su parte, compara los ENF realizados en 2016 con la senda de gasto aprobada por el PEF para dicho ejercicio.



| Concepto | Importe |
|---|---------------------|
| Gasto computable Liquidación 2016 | 99.763.563,86 |
| Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2016 | 100.790.374,96 |
| Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2016 | 1.026.811,10 |

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Función Pública considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, y pese al bajo grado de ejecución de las medidas propuestas en el PEF, la Diputación de Albacete presenta **cumplimiento de los objetivos planteados en su Plan Económico Financiero** tanto en lo referente a Estabilidad Presupuestaria como a Regla de Gasto con un amplio margen, lo cual hace posible afirmar que la entidad ha retornado a la senda de estabilidad y crecimiento a partir de la liquidación del ejercicio 2016.

Consecuentemente, **el PEF de la Diputación Provincial de Albacete se considera cumplido a su finalización.**

Madrid, 30 de junio de 2017